E luego Cristobal de Lerma vista la solemidad del juramento
fecho por los jurados juanfernandez quienes dixeron que eran
e tienen por vecino del dicho oficio de regidor desta
ciudad en lugar del dicho señor Juan quiñones y que se acudan con
y usen y exerçan del dicho oficio y que se acudan con
los derechos e salarios del dicho oficio a los pertenecientes
y pertenecientes de mas que por razon del oficio
el obligado y se acudio y por el dicho señor Juan quiñones
juanfernandez y Alonso Zapata demas caballeros
regidores de esta ciudad y en el dicho oficio
presente necesario de la mano derecha de la justicia al
mientre el señor Adrian Leonel regidor el dicho
por contento de que dicen secretarios los dichos

Y el dicho juanfernandez quien dio testimonio y los dichos señores los cual lo mandaron
de testigos los dichos jurados

Recibido de Juan Martin

Juan martin de Leonel y vecino de esta ciudad y presento una carta provision de su magd firmada de su real
estrenada y presento una carta provision de su magd firmada de su real
nombre y referendada de juan de ayala su secretario su fecha en mon
con otros dias del presente mes de setiembre. Por la cual su magd le hace merced
del oficio de regidor que el tenia renunciado martin leones y con esta presento la
renunciacion del dicho oficio y juramento de la dicha martin
leones que es el tenor siguiente

Por cuanto por parte de vos Don Xcatista de Leon conde de Lerdo
de quien se tiene de Sicilia de Portugal de Navarra de Granada de Toledo de Valencia
de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Corcega de Murcia de Jaen
de los Algarves de Algecira de Gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias
orientales y occidentales islas y tierra firme del mar oceano archiduque
de Austria duque de Borgoña de Brabante y de Milan conde de Flandes

Copia de la provision Real original de la carta de traslado y confirmacion de otro de octubre de 1885

Sumario